Semillas de incertidumbre

Tras su rechazo por el Parlamento Europeo, el futuro de la propuesta de la Comisión Europea para modificar la normativa sobre producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal depende de la decisión que tome en estos momentos el Consejo Europeo. En este contexto, el Gobierno español debe defender el derecho de los agricultores a vender e intercambiar sus propias semillas.

Artículo de Red de Semillas "Resembrando e Intercambiando" y Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).

El pasado martes 11 de marzo el Parlamento Europeo (PE) rechazó (1) la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal (2) que se venía trabajando desde mediados del año pasado. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Agricultura (COMAGRI), el PE rechazó en primera lectura la propuesta de la Comisión Europea (CE) por 650 votos frente a 15 y 13 abstenciones.

El Presidente de la COMAGRI, el italiano Paolo de Castro, del Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas & Demócratas en el PE, afirmó el día de la votación que "el voto demuestra la profunda insatisfacción del Parlamento Europeo con la propuesta de la Comisión, que no ha logrado cumplir los objetivos principales, como son simplificar las reglas e impulsar la innovación. También preocupaba a los eurodiputados la fusión de 12 directivas en un único reglamento de aplicación directa, que deja sin margen a los Estados miembros para adaptar las reglas a sus necesidades". Aunque, la principal razón del rechazo fue, de hecho, la presión de las inminentes elecciones europeas que incitaba a todos los partidos políticos a evitar un debate público sobre un tema en el que había una profunda división.

Contrariamente a las apariencias, la preocupación de la sociedad civil sobre la desaparición de la biodiversidad cultivada, no es la principal preocupación de la mayoría de los parlamentarios europeos tal y como se evidenció en el mismo PE que ese mismo día adoptó una Resolución sobre "El futuro de la horticultura en Europa"(3) defendiendo el aumento del uso de pesticidas y tecnologías patentadas para la modificación genética de semillas que ponen en peligro las variedades locales. Además, anteriormente, el 25 de febrero, se había adoptado otra Resolución alentando la investigación sobre "nuevas tecnologías de mejora vegetal" (4) y exigiendo no informar más a los consumidores sobre las manipulaciones genéticas de las semillas.

Ahora, el Consejo Europeo debe reaccionar y en el COREPER (Comité de Representantes Permanentes de la UE), se está discutiendo el documento "Guidance for future work" de la Presidencia del Consejo en el cual se plantean diferentes escenarios posibles. Una opción es que el Consejo también rechace la propuesta de Reglamento en cuyo caso el proceso legislativo concluirá en su primera lectura. La segunda opción es que suspenda el trabajo sobre el documento hasta que se defina la nueva configuración del PE y la nueva CE tome posesión al final del año. Una tercera vía es que el Consejo Europeo contribuya al debate sobre la estructura de una futura propuesta (o propuestas) de la CE y, con ese objetivo, recoja las opiniones de los Estados Miembros sobre el borrador o borradores en las próximas reuniones de trabajo previstas para el próximo mes de mayo. La última opción es que realice enmiendas a la propuesta original de la CE. En ese caso el PE

podría rechazar las enmiendas del Consejo en segunda lectura, poniendo así un punto y final a la propuesta legislativa, o bien podría iniciar negociaciones con el Consejo para consensuar la redacción final del Reglamento. En el documento citado anteriormente la Presidencia del Consejo Europeo recomienda evitar el último escenario planteado ya que entiende que el rechazo del PE del pasado 11 de marzo fue claro y contundente.

El futuro de la propuesta de Reglamento europeo para la comercialización de semillas va a estar marcado también por el contexto europeo actual fuertemente dominado por las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio Estados Unidos-Europa, que ha reanudado este mes la ronda de negociaciones (5), y la campaña electoral de las Elecciones Europeas 2014 del mes de mayo. Cualquiera que sea la nueva constelación política después de las elecciones, el contexto que favoreció el rechazo el 11 de marzo habrá cambiado y seguirá siendo necesario que la sociedad civil presione duramente para se construyan marcos normativos en Europa que defiendan las variedades locales y el derecho de los agricultores.

Siendo conscientes de la incertidumbre que rodea la propuesta normativa sobre comercialización de semillas y teniendo muy claro que el Gobierno español, independientemente de lo que ocurra, debe desarrollar mecanismos políticos, administrativos y legales que apoyen la gestión dinámica de las variedades locales en el marco de una agricultura campesina, la Red de Semillas y COAG exigen al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA):

- El respeto del derecho de los agricultores para utilizar, intercambiar y vender sus propias semillas. Este derecho debe quedar fuera del ámbito de aplicación de esta legislación. Los agricultores que hacen venta directa de semillas como complemento de su actividad deben estar exentos de las mismas exigencias que el resto de operadores.
- Las microempresas artesanales que producen y comercializan semillas de variedades locales necesitan reglas adaptadas a su actividad, completamente diferente a la que realizan las grandes empresas de semillas de producciones deslocalizadas y distribución kilométrica.
- Son necesarias reglas adaptadas para el registro de las variedades para la agricultura ecológica y para la agricultura a pequeña escala.
- Los agricultores y consumidores deben tener la posibilidad de elegir los alimentos que consumen y las plantas que cultivan. Demandamos transparencia en los métodos de selección utilizados para generar las variedades y la propiedad intelectual que gestiona su uso. Esta información debe constar obligatoriamente en el etiquetado.
- Mantenimiento de un sistema público de control y certificación de las semillas.

Más información:

- María Carrascosa. Red de Semillas "Resembrando e Intercambiando". correo@redsemillas.info. Tfno. 650-102-339.
- Andoni García. COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos). coagmadrid@coag.org. Tfno. 636-451-569.

Notas:

- Nota 1. El PE rechaza la normativa sobre semillas propuesta por la Comisión. En línea: http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140307IPR38202/html/El-PE-rechaza-la-normativa-sobre-semillas-propuesta-por-la-Comisión
- Nota 2. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y comercialización de los materiales de reproducción vegetal (Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal). 06-05-2013. COM(2013) 262 final 2013/0137 (COD). En línea: http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0262:FIN:ES:PDF
- Nota 3. Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2014, sobre el futuro del sector de la horticultura en Europa: estrategias de crecimiento. http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0205+0+DOC+XML+V0//ES
- Nota 4. Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de febrero de 2014, sobre la mejora vegetal: opciones para aumentar la calidad y la producción. http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0131+0+DOC+XML+VO//ES
- Nota 5. La UE y EEUU negocian el tratado de libre comercio. En línea: https://www.diagonalperiodico.net/panorama/21938-la-ue-y-eeuu-negocian-tratado-libre-comercio.html